

DOCUMENTO Certificado: PLENO_20oct22_Mocion_PP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L9VUF-FGYN8-YZ8P2 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Julio Morales Villegas, Secretario General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/10/2022 13:22 2.- Narciso Romero Morro, Alcalde - Presidente, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/10/2022 14:13	ESTADO FIRMADO 21/10/2022 14:13



CERTIFICADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

JULIO MORALES VILLEGAS, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Nombramiento accidental por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 2 de diciembre de 2021) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **20 de octubre de 2022**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

13. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICO-FINANCIERA RELATIVO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A APADIS.

Vista la Moción presentada por el grupo municipal Partido Popular, con fecha 29 de septiembre de 2022 y nº de registro de entrada 29.499.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Económico-Financiera de 13 de octubre de 2022.

Tras la lectura y debate del asunto final, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **25** (6 PP, 7 PSOE, 5 Cs, 2 II-ISSR, 2 Vox, 1 Más Madrid-IU-Equo, 1 Podemos, 1 No adscrito)
 VOTOS EN CONTRA: **0**
 ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, el Pleno Corporativo fija la siguiente posición plenaria en relación con la moción, en los siguientes términos:

Que de inmediato se ponga fin al conflicto entre el equipo de Gobierno y la asociación APADIS, y que éste cumpla de una vez por todas con el compromiso adquirido en la declaración institucional del pleno municipal del 18 de noviembre de 2021, conforme a derecho.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en el documento.

Vº Bº
 EL ALCALDE-PRESIDENTE
 Fdo. Narciso Romero Morro



EL SECRETARIO GENERAL DEL
 PLENO
 Fdo. Julio Morales Villegas